

La justicia que se pretende alcanzar en los tribunales judiciales, genera un debido proceso legal, dentro del cual se establecen los valores jurídicamente protegidos, proyectados a partir de las hipótesis normativas. Organismos como la Corte Interamericana han reafirmado que todos los órganos jurisdiccionales como aquellos que tengan un carácter administrativo o no jurisdiccional, tienen el deber de adoptar decisiones que resulten justas basadas en el respeto a las garantías del debido proceso¹²⁷. Conforme a lo planteado con anterioridad se debe tener en consideración que los procedimientos judiciales son un todo, lo cual incluye las decisiones de los tribunales de apelación y la observancia de los criterios de los tribunales internacionales¹²⁸, aunado con la actuación de los abogados postulantes, a fin de que pueda existir una adecuada sinergia en la protección de los derechos de los gobernados dentro de los procedimientos judiciales, téngase presente que una buena resolución o sentencia no es aquella que es favorable a las pretensiones de los gobernados, sino en la cual queda establecida que durante todo el procedimiento no hubieron violaciones a los derechos humanos del gobernado de ninguna forma por parte de la autoridad y en todo momento se vigiló el principio pro persona y los controles de convencionalidad y constitucionalidad, de esta manera dichas resoluciones podríamos catalogarlas como justas.

2. Crea fama y te harás notar.

Hay varias frases coloquiales y refranes que se ocupan en el mundo de la abogacía para aducir a la forma de actuar de algunos abogados y porque no para señalar su especialización en un área determinada. Pongámoslo de esta forma la gente cuando decide contratar los servicios de un abogado usualmente confía mucho en él o decide no confiar tanto en el profesionista y suele cuestionarlo en su manera de actuar, esto último lo puede realizar por tres razones: 1) el cliente previamente contrató los servicios legales de otros abogados los cuales de alguna manera le

¹²⁷ Cfr. Corte IDH. Caso Ivcher Bronstein Vs. Perú. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 6 de febrero de 2001. Serie C No. 74, párr. 104

¹²⁸ Cfr. Corte IDH. Caso Bámaca Velásquez Vs. Guatemala. Fondo. Sentencia de 25 de noviembre de 2000. Serie C No. 70. Párr.189.

quedaron mal, 2) el cliente tiene la interpretación subjetiva de la norma y mediante la lógica aduce ciertos criterios comunes jurídicos y pretende erróneamente inmiscuirse más en el asunto, y 3) simplemente el cliente es una persona caprichosa que desea se haga su voluntad. Estas situaciones llevan a que se generen malos entendidos entre los abogados y los clientes, fricciones que lamentablemente terminan ventilándose dentro del gremio como experiencias negativas.

En México la mayoría de las personas ven con malos ojos a los abogados, calificándolos usualmente como corruptos, mentirosos, tramposos y bebedores consuetudinarios. Parte de esta fama ha sido creada por el gremio que se dedica principalmente al litigio reforzada constantemente por los actos de corrupción que realizaban. Cuenta la voz de la experiencia que antes la reforma constitucional de 1994 que cambió la estructura del Poder Judicial Federal, la cual dio pauta para la consolidación de la justicia federal en México bajo los estándares más altos de calidad, no siempre las cosas marcharon de la mejor manera en México. Previo a la reforma comentada si bien los juicios si bien se llevaban a cabo dentro de los tribunales no se resolvían ahí, sino que se hacía fuera de los recintos solemnes conforme a las pretensiones del cliente, cantinas como “El Gallo de Oro” en la Ciudad de México ganaron una amplia reputación, se decía que si un abogado quería resolver un asunto a su favor, debía ir un viernes después de las tres de la tarde a la cantina “el Gallo de Oro”, pues en este lugar se podía encontrar desde el pasante de servicio social hasta el ministro de la Suprema Corte. Esta mala fama que en su momento se creó de los abogados, lamentablemente perduró mucho tiempo y se arrastra como estigma social, muchas personas creen que esa es la forma en cómo se resuelven los problemas jurídicos en México, por tanto, piensan que la única forma de obtener justicia en México es a través de la corrupción.

Los abogados en el imaginario colectivo mexicano se han concebido como personas llenas de relaciones, lo cual también se ha vuelto otro mal que no se ha podido erradicar de esta profesión, malestar que se ha perpetuado como una práctica constante tanto por los abogados postulantes como por los estudiantes de la licenciatura en derecho. Erróneamente la gente sin conocimiento del sistema

jurídico mexicano y los mismos abogados han pensado que mientras más conocidos un abogado tenga, más conectado se encuentra, por tanto, sus asuntos se resolverán más rápido y conforme a las pretensiones de sus clientes, lo cual es un pensamiento bastante pobre. Erróneamente los abogados se centran en generar relaciones personales y dejar de lado los ejercicios argumentativos, por ello, nuestro sistema jurídico se basa en replicar un modelo operativo antes que uno crítico, hoy en día se necesita que el expediente pase por varias personas que hagan un trabajo medianamente aceptable para emitir una resolución de dudosa credibilidad y certeza, las cuales son apeladas o bien recurridas ante la justicia federal para que se resuelvan como en un primer momento debieron resolverse. Estos males han contaminado a muchas nuevas generaciones de postulantes, quienes están más preocupados por conectarse rápido con profesores y estudiantes de su licenciatura u otra para gozar de los beneficios que un futuro puedan obtener, siendo la obtención del título profesional un mero requisito de trámite.

En la licenciatura en derecho en un país como México importa más las relaciones que haces en tu estancia universitaria que los conocimientos adquiridos. Ello a su vez forma parte de las denominadas elecciones con los pies, es decir, los jóvenes hoy día prefieren estudiar en determinadas escuelas y asistir a determinados clubes porque ello les da un boleto para adquirir un determinado estatus en el futuro. No está mal premiar a la inteligencia emocional en esta carrera, pues mucha de la labor que realizarán los jóvenes como futuros abogados será el trato con diferentes tipos de personas; pero la comprensión de las normas y los problemas sociales muchas veces requiere la existencia de un ojo crítico y del estudio filosófico de algunas doctrinas. En los jóvenes actualmente ya no hay amor por el conocimiento y la pasión por el estudio se encuentra casi extinta, no obstante, si permanece la ilusión y el deseo de volverse ricos y exitosos a través de su ejercicio en la abogacía, principalmente porque consideran que la carrera los puede colocar en un puesto de dirección o mando, de igual manera los podría ubicar dentro de los escenarios de la política.

Un gran problema que existen dentro del foro jurídico en México es que se han vuelto una mafia en determinados saberes jurídicos, es decir, si no eres alguien reconocido en la materia sea porque apenas comiences a desenvolverte o bien no tengas las relaciones adecuadas difícilmente los servidores públicos querrán atenderte. Las personas en México no contratan abogados para que les brinden seguridad jurídica, sino para que sí o sí les resuelvan pretensiones, aunque estas no sean del todo lícitas; por medio de este último punto cuando muchos abogados deciden abusar de las personas de diferentes maneras, una de ellas es a través de los contratos leoninos, donde sin importar las reglas del arancel terminan elevando sus honorarios más allá de lo legalmente establecido. Permítaseme compartir una anécdota respecto de un abogado cuyo nombre no pronunciaré pero que suele ser apodado como Villarobo. El abogado anteriormente era apoderado legal de una empresa, sin embargo, durante el tiempo que ejerció el cargo de apoderado jurídico, además de brindar asesoría legal a los dueños de la empresa, llevaba asuntos de forma particular de los trabajadores y sus familias a quienes les cobraba altos honorarios, sin embargo, algunos de los trabajadores a los cuales les llevaba sus asuntos eran sindicalizados, por lo tanto, el abogado estaba cayendo en prácticas desleales ya que se presentaban conflictos de intereses al momento de que hubiera un asunto entre la empresa y el trabajador. Cuando el abogado fue rescindido de la empresa procedió a ofrecer sus servicios como abogado particular, sin embargo, su área de especialidad era el derecho laboral, su cartera de clientes por consiguiente se volvieron los trabajadores de esa empresa, a los cuales les cobraba el cincuenta por ciento de la suerte principal, cuando solamente están permitidos los cobros de hasta el treinta por ciento, siendo así, si un trabajador dentro del litigio laboral se le debía pagar doscientos mil pesos por los años de servicio, el abogado le cobraba la mitad, es decir, cien mil pesos, cuando en realidad dentro de una práctica profesional honesta le debería cobrar el treinta por ciento, es decir, sesenta mil pesos, porque al dedicarse al litigio esa persona no es su único cliente.

Un problema que aquejan las personas que se desenvuelven dentro del ámbito profesional de la carrera de derecho, es la denominada colegiación, lo cierto es que la colegiación en esta área del saber es considerada simplemente como charlas de

café, mientras cubras las cuotas no pasa nada, por ello es que estos colegios se han vuelto clubes con los que basta tener una membresía para decir que se está colegiado.

Al apartado se le denominó crea fama y te harás notar debido a que muchos abogados y abogadas a lo largo de su trayectoria jurídica han consolidado una reputación, ya sea por sus buenas o malas prácticas. Los sobrenombres de algunos son; “El abogado del diablo”, “El Mago”, “El Midas del derecho”, sin embargo, todos estos sobrenombres pertenecen a algunos abogados que bien han trabajado en forma individual o que son los socios mayoritarios de algún despacho y que, si bien de alguna manera poseen sus servicios diversificados, lo cierto es que la mayoría de la población los contrata por la fama del abogado titular, no así por el servicio que ofrecen. Pero las nuevas generaciones han apostado por el registro de su propia marca, volviéndose emprendedores y dando a conocer su especialidad al igual que el servicio que pueden aportar de una manera más clara, como ejemplo podríamos citar “M.M.H, A.C, somos el brazo fuerte de tu empresa” si observamos la marca lleva las siglas de los fundadores “Martínez, Morales y Hernández” y el servicio que están ofreciendo está enfocado para un sector en específico, las empresas, que decían contratarlos saben que contarán con asesorías enfocadas a las áreas que sean de su interés como; Derecho fiscal, derecho administrativo, derecho fiduciario, derecho laboral desde el enfoque patronal, licitaciones, registro de marcas y patentes, incluso servicios de contabilidad y auditoría. De esta forma la práctica de la abogacía obtiene un giro más especializado y el campo de trabajo se vuelve más funcional.

3. El ser y el deber ser de la abogacía mexicana.

La labor de la abogacía conlleva un profundo compromiso social para la persona que la ejerza, pues el abogado tiene la misión de buscar cambios que mejoren las vidas de las personas y sobre todo que se logren conseguir acercamientos a los ideales de justicia. Es preocupante observar a las generaciones de estudiantes de derecho que cada día prestan menos atención a los aspectos filosóficos jurídicos y se preocupan más por la obtención de formularios que atiendan a sus pretensiones